

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10242 ALICANTE

Edicto

Don Arturo Hernández Beltrán, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber:

Que en el procedimiento concurso ordinario n.º 199/2011 seguido frente a Crevisa, S.L., con domicilio social sito en Novelda, C/ Sentenero, n.º 97, CIF: B-03158003; inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 1276, folio 52, hoja número A-5.388, inscripción 1.ª y siguientes, el día 10-12-2020, se ha dictado auto que contiene el siguiente particular:

"La concusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Se declara la extinción de la entidad mercantil Crevisa, S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración Concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno (artículo 481.1 del TRLC):"

Alicante, 2 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Arturo Hernández Beltrán.

ID: A210012444-1